



Vicerrectoría de
Investigación y Desarrollo
Universidad de Concepción

GUÍA DE POSTULACIÓN

FONDECYT Regular 2027



Este documento ha sido elaborado por la Unidad de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) de la Universidad de Concepción, en concordancia con las bases del Concurso Fondecyt Regular de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), con el propósito de apoyar a investigadoras e investigadores UdeC en su proceso de postulación.

Consultas

Para cualquier consulta, dirigirse a:
fondectudec@udec.cl con el asunto: "F.
Regular 2027 - Consulta".

Concepción, mayo 2026
Versión 1.0

Línea de tiempo de postulación

1

APERTURA CONCURSO - ANID

22 de abril de 2026.

Fecha de inicio oficial del concurso. La plataforma SPL queda disponible para el ingreso de postulaciones.

2

PLAZO PATROCINIO INTERNO - UdeC

28 de abril de 2026.

Plazo máximo para completar el formulario de patrocinio interno y adjuntar la/s carta/s de patrocinio correspondientes (aplica tanto para IR UdeC como COI UdeC).

El acceso se encuentra disponible en el [sitio web VRID del concurso](#).

*El [formulario de patrocinio interno](#) permanecerá abierto, al menos, hasta el 10 de junio del presente año.

3

CIERRE PARA POSTULANTES - ANID

10 de junio de 2026 a las 16:00 h.

Los/as postulantes deben enviar sus propuestas a través del [SPL](#) para firma del patrocinio institucional.

4

PERIODO PATROCINIO INSTITUCIONAL - ANID

Entre el 10 y el 24 de junio de 2026.

VRID revisa las postulaciones y el/la postulante puede realizar modificaciones, finalizando la postulación con el envío a ANID antes de las 16:00 h del 24 de junio.

5

CIERRE CONCURSO - ANID

24 de junio de 2026 a las 16:00 h

La firma para el patrocinio institucional se realiza a través del SPL y corresponde al último paso antes de que la postulación sea considerada recibida por ANID. VRID informará oportunamente la fecha en que se efectuará la firma de las postulaciones.

Más información:

<https://vrid.udec.cl/concursos/externos/fondecyt-regular-2027/>

fondecytudec@udec.cl

REQUISITOS Y ADMISIBILIDAD I

Tipo y duración del proyecto

Proyectos exclusivamente de investigación científica o tecnológica, de 2, 3 o 4 años de duración.

Todo proyecto debe ser presentado por un/a IR y una Institución Patrocinante. Además, podrá incluir uno/a o más coinvestigadores/as, con o sin patrocinio institucional (particular).

Un/a investigador/a puede postular en este concurso:

- a) En un proyecto en calidad de IR;
- b) En uno o más proyectos en calidad de coinvestigador/a.

Serán declaradas inadmisibles las postulaciones de investigadores/as responsables que cuenten con un proyecto Fondecyt en ejecución con vigencia posterior al 1 de abril de 2027 (excepciones y detalles en numeral 4.5).

Si una persona postula como IR en más de un concurso Fondecyt 2027, solo se considerará el primer proyecto enviado en el sistema.

Los/as IR y COI de proyectos Fondecyt con fecha de término anterior al 24 de junio de 2026 podrán postular siempre que, a esa fecha, hayan enviado a través de SIAL la información requerida para la aprobación del informe académico final de su proyecto previo.

Idioma de postulación

El idioma de postulación corresponde al Grupo de Evaluación al que se postula, según lo establecido en las bases. Este requisito será verificado en las secciones Resumen, Formulación, Recursos Solicitados y Recursos Disponibles.

Presupuesto

Se deben respetar los montos máximos de presupuesto total (\$57.000.000) y por ítem. Los montos deben expresarse en miles de pesos (M\$) en el SPL.

El monto máximo a financiar para el ítem Equipamiento es de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) para toda la ejecución del proyecto (ver excepciones en el numeral 6.3 de las bases concursales).

REQUISITOS Y ADMISIBILIDAD II

En caso de que un/a IR tenga un proyecto Fondecyt de Postdoctorado con fecha de término el 14 de abril de 2027 y su nueva postulación resultare adjudicada, deberá presentar el informe académico final de su proyecto de Postdoctorado, con los antecedentes que permitan su aprobación, como plazo máximo al 31 de marzo de 2027.

El/la IR deberá permanecer en el país hasta el término del proyecto y, al menos, 6 meses durante cada año de ejecución.

Integridad en la investigación

Toda referencia debe citarse de forma adecuada y estar debidamente identificada en el listado correspondiente.

Uso de inteligencia artificial

En caso de utilizar herramientas de inteligencia artificial, su uso deberá declararse en el SPL, describiendo brevemente la forma en que dichas herramientas fueron utilizadas.

Formatos

Se deben descargar los formatos actualizados disponibles en la plataforma, sin modificar ni eliminar los enunciados, y respetar la extensión máxima de páginas indicada en las bases.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Etapa 1: 30% Productividad

- Corresponde a la primera etapa de evaluación del concurso.
- Los Grupos de Evaluación (GE) revisan y validan la productividad científica del/de la Investigador/a Responsable (IR).
- Se evaluará un máximo de 10 publicaciones seleccionadas en la postulación, de acuerdo con los criterios establecidos para cada GE (Anexo N° 3).
- Los/as IR cuyo puntaje se ubique en el 20 % inferior de su GE no avanzarán a la segunda etapa de evaluación.
- Se pueden informar artículos científicos, libros o capítulos de libro en estado aceptado, en prensa o publicado, según las condiciones establecidas en las bases concursales.

Etapa 2: 70% Calidad, Factibilidad y Novedad

Elementos de evaluación

- Fundamentos teórico-conceptuales y estado del arte.
- Calidad y coherencia de las hipótesis o preguntas de investigación y de los objetivos.
- Pertinencia y validez de la metodología.
- Coherencia del plan de trabajo o carta Gantt.
- Pertinencia de la infraestructura y de los recursos solicitados.
- Novedad científica o tecnológica de la propuesta.

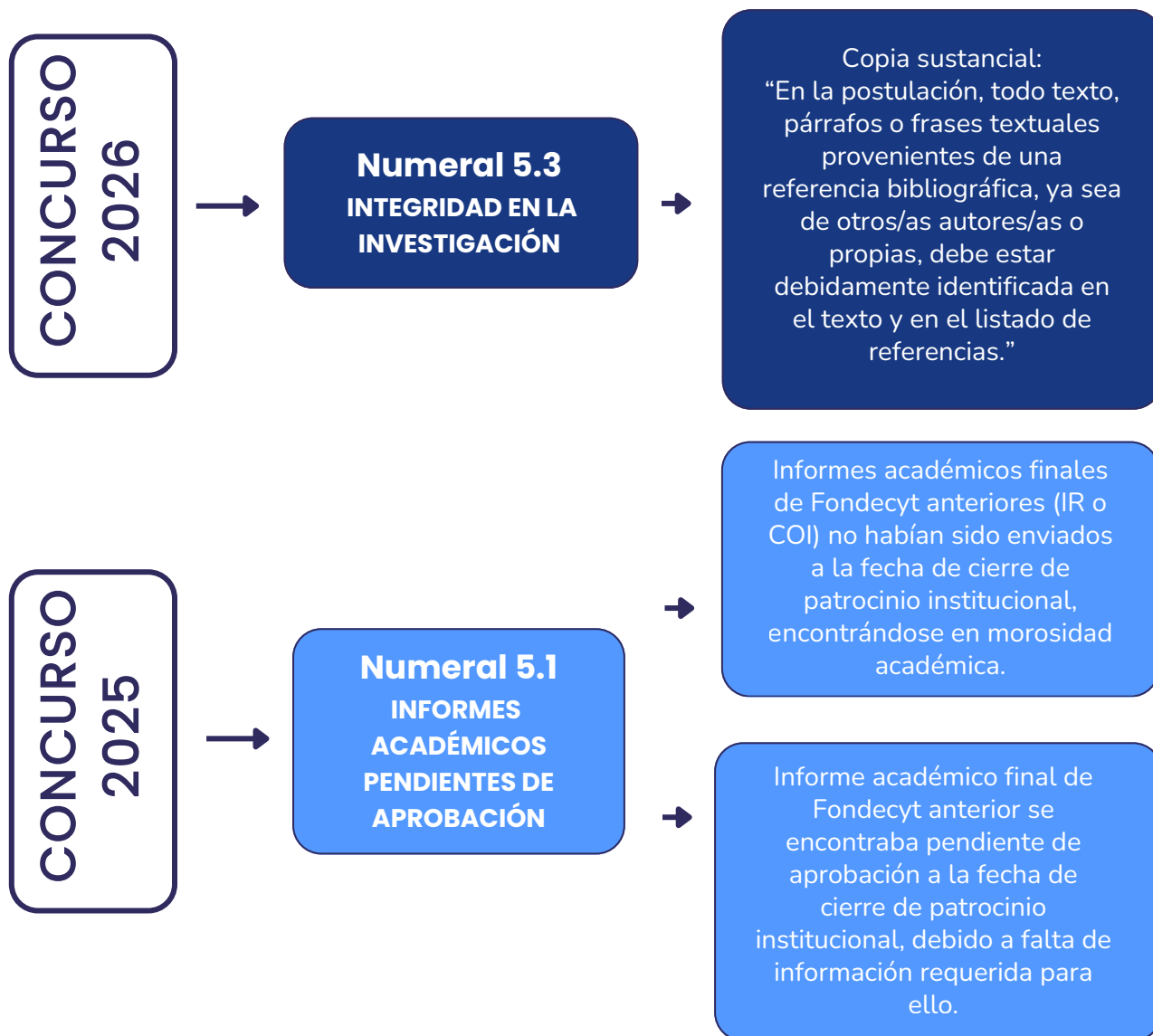
Ver "Preguntas orientadoras para el Factor Calidad, Factibilidad y Novedad Científica o Tecnológica" en la página siguiente.

A continuación, se presentan preguntas orientadoras extraídas de la Guía de Evaluación de Proyectos de Investigación 2026, que pueden apoyar la formulación de la propuesta.

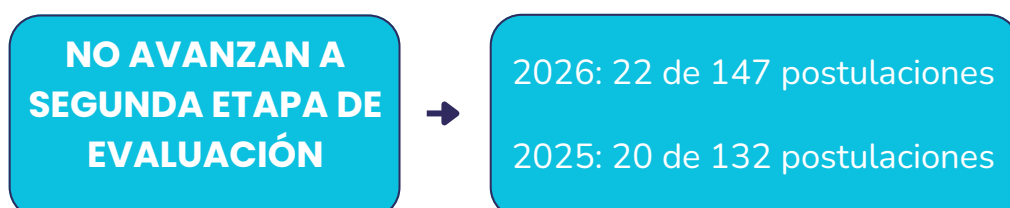
Preguntas orientadoras para Factor Calidad, Factibilidad y Novedad Científica o Tecnológica

- Fundamentos teórico-conceptuales y estado del arte
¿La propuesta contiene una sólida revisión de conceptos técnicos de acuerdo con la problemática que se pretende abordar?
¿Existe una revisión bibliográfica exhaustiva, actualizada y pertinente que dé cuenta del estado actual de la problemática a abordar?
- Calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos
¿Son fácilmente identificables el problema a estudiar, las hipótesis y la pregunta de investigación?
¿Existe una conexión lógica entre la problemática, hipótesis y los objetivos (generales y específicos) propuestos?
- Pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis y/o preguntas de investigación
¿Es claro y apropiado el marco metodológico propuesto?
¿Existe coherencia entre la metodología, hipótesis y los objetivos propuestos?
- Plan de trabajo o carta Gantt y coherencia con la propuesta
¿El plan de trabajo o carta Gantt es detallado, pertinente y ajustado a un proyecto de esta naturaleza?
¿Existe pertinencia entre el plan de trabajo o carta Gantt propuesta y los objetivos a abordar?
- Capacidad del equipo de trabajo para ejecutar la propuesta
¿El equipo muestra tener las competencias y experiencia para llevar a cabo la investigación?
- Infraestructura y recursos
¿La infraestructura, recursos humanos y materiales solicitados y aquellos disponibles permiten abordar la problemática propuesta?
¿Existe equilibrio entre los recursos disponibles y solicitados, en función de la investigación propuesta?
- Novedad científica o tecnológica de la propuesta
¿La propuesta considera aspectos no reportados en la literatura, particularmente en el área y objeto de estudio, hipótesis y/o metodología (ideas, aproximaciones, modelos, teorías, predicciones, resultados esperados, entre otros)?
¿La ejecución de la propuesta de investigación científica o tecnológica aportará con nuevo conocimiento o métodos en el área?

Principales causales fuera de base



Número de postulaciones que no avanzan a la segunda etapa por productividad



PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS BASES CONCURSALES I



ADMISIBILIDAD

Numeral 4.12

Se incorpora restricción para postular a Investigadores/as que mantengan inscripción por deuda de pensiones de alimentos.



INTEGRIDAD EN LA INVESTIGACIÓN

Numeral 5

Se recomienda revisar los estándares actualizados de investigación.



POSTULACIÓN

Numeral 7.2 a)

Se incorpora declaración de uso de herramientas de inteligencia artificial.



PROCESO DE EVALUACIÓN

Numeral 8.1.1

La SPI podrá autorizar cambios de Grupo de Evaluación.



PROCESO DE EVALUACIÓN

Numeral 8.2 Factores y escala de evaluación

Se elimina el subfactor de Pertinencia al ámbito inter-transdisciplinario.



PROCESO DE EVALUACIÓN

Numeral 8.3.3 Modalidades de Evaluación

La SPI, sobre la base de la sugerencia de los Grupos de Evaluación, definirá la modalidad de evaluación una vez concluido el proceso de postulación.

PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS BASES CONCURSALES II



ADJUDICACIÓN

Numeral 9.3

Se incorpora como requisito de adjudicación el no mantener deuda de pensión de alimentos vigente.



TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Numeral 10.3.1

La transferencia de recursos correspondientes a GAI para las Instituciones Patrocinantes queda supeditada al cumplimiento de certificaciones/autorizaciones de los proyectos que corresponda.



OBLIGACIONES DEL/DE LA IR QUE ADJUDIQUE UN PROYECTO

Numeral 11.2

Se flexibilizan los plazos para contar con certificaciones/autorizaciones a Investigadores/as.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Anexo N° 3

Se incorpora extensión de plazo para la presentación de productividad científica en el siguiente caso:

- Investigadores/as que se encuentren en condición de persona cuidadora, conforme a lo establecido en la Ley N°21.380.

RECOMENDACIONES I

SISTEMA DE POSTULACIÓN EN LÍNEA (SPL)

- Se recomienda mantener actualizado el CV en la plataforma ANID antes de iniciar la postulación (ver Anexo 1).
- Se deberán declarar hasta tres actividades por año, distintas de congresos, viajes y publicaciones. En caso de adjudicación, estas actividades serán incorporadas al convenio.
- La Justificación de Recursos Solicitados se ingresa directamente en SPL. Se recuerda que el idioma seleccionado para el Grupo de Evaluación (GE) también es evaluado en esta sección. Se recomienda fundamentar los recursos solicitados en función de las actividades y objetivos del proyecto. Asimismo, se sugiere adjuntar cotizaciones para equipos u otros ítems de alta especificidad o valor.
- En la sección Institución, se recomienda seleccionar la repartición a la que el/la Investigador/a Responsable (IR) se encuentra afiliado/a actualmente y que otorgó el patrocinio interno (ver Anexo 2). Este aspecto será revisado por la VRID y, de corresponder, se formularán observaciones para su corrección.
- Es importante seleccionar las publicaciones que serán evaluadas en este concurso (máximo 10). Si no son seleccionadas, no serán consideradas en la evaluación y, por tanto, la postulación no podrá avanzar a la segunda etapa del proceso (ver Anexo 3).

ANEXO N° 3, BASES CONCURSALES

- Se recomienda revisar detalladamente las secciones 3.1 y 3.2 del Anexo N° 3, correspondientes a las definiciones de productos académicos y a los criterios generales para la postulación y evaluación curricular.
- Asimismo, se sugiere revisar en detalle los criterios de evaluación curricular establecidos para el Grupo de Evaluación al cual se postulará.
- En la presente convocatoria al Concurso Fondecyt Regular solo se evaluará un máximo de 10 publicaciones o productos académicos que deben ser informados en la sección "Currículum Postulante" del sistema de postulación en línea (SPL).
- Los productos informados con estado "aceptado" o "en prensa" deberán incluir el DOI (Digital Object Identifier) en la sección correspondiente.
- Solo se aceptarán publicaciones o productos académicos con estado "publicado", "en prensa" o "aceptado", a partir del año 2021. La fecha de la primera versión (primera publicación) será considerada como la fecha de publicación para los productos académicos publicados tanto en línea como en formato impreso. En el caso de productos informados como "en prensa" o "aceptados", estos serán revisados conforme a los criterios establecidos para dichos estados, aun cuando ya se encuentren publicados.

RECOMENDACIONES II

REFERENCIAS

- Las referencias bibliográficas deben estar correctamente redactadas e incluir DOI cuando corresponda.
- Todo texto, párrafo o cita textual proveniente de una referencia bibliográfica, ya sea de otros/as autores/as o propia, debe estar debidamente citado e identificado en el lugar correspondiente y en el listado de referencias.

APOYOS VRID

APOYO Y SERVICIOS VRID

Evaluación de la productividad

- Consiste en el acompañamiento y revisión del criterio de Evaluación de la Productividad del/de la Investigador/a Responsable (IR), correspondiente a la primera etapa del proceso de evaluación de proyectos (numeral 8.3.1 de las bases).
- La VRID ofrece la posibilidad de efectuar un cálculo estimado del puntaje de productividad, de acuerdo con las condiciones y criterios establecidos para el Grupo de Evaluación (GE) al que se postula (Anexo N° 3, bases concursales).
- Para solicitar este apoyo, escriba a fondecytudec@udec.cl con el asunto: "Fondecyt Regular 2027 - Apoyo Productividad + [Grupo de Evaluación]", adjuntando el listado de publicaciones que serán evaluadas. Este debe contener la información necesaria para verificar las fechas de publicación (idealmente incluyendo URL o DOI).

WriteWise y apoyo en idioma

- Si requiere apoyo con el idioma inglés o con herramientas como WriteWise, escriba a fondecytudec@udec.cl.

ANEXO 1: Actualización de CV en SPL

Inicio de la postulación y actualización del currículum

En la siguiente imagen se muestra cómo actualizar el currículum en el SPL antes de iniciar la postulación.

The screenshot shows the 'Postulaciones en Línea' (Online Applications) page of the Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). The page header includes the ANID logo, the text 'Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo', 'Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación', and 'Gobierno de Chile'. There are also language and user options: 'Español' and 'Mi nombre'. Below the header is a navigation bar with 'Inicio' and 'Ayuda' buttons. The main content area is divided into two columns. The left column is titled 'POSTULANTE' and contains two buttons: 'Cree una nueva postulación' (highlighted with a yellow box and a yellow callout 'Inicio postulación') and 'Visualice sus postulaciones abiertas'. Below this is a section for 'FONDECYT SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN' with buttons for 'Revise solicitud de participación en proyecto' and 'Visualice las postulaciones donde participa'. The right column is titled 'Postulación en Línea: Actualización CV' (with 'Actualización CV' highlighted in yellow) and contains a button 'Ingrese aquí' (highlighted with a yellow box) under the heading 'CURRICULUM POSTULANTE'. Below this is a section for 'CURRICULUM EQUIPO DE TRABAJO'.

Para consultas, escribir a: fondecytudec@udec.cl

ANEXO 2: Selección de repartición UdeC en SPL

¿Cómo asociar la repartición en el SPL?
Institución → Institución Patrocinante → Agregar Institución

En la siguiente imagen se muestra cómo asociar correctamente la repartición UdeC en el SPL.

Datos de la Institución

Nombre:	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
Dirección Legal:	VICTOR LAMAS 1290
Región:	Región del Bío-Bío
Representante Institucional:	CLAUDIA ULLOA TESSER
Email:	vicereктора-vrid@udec.cl
Teléfono:	41-2204346 41-220400
Facultad u otro:	SEDE LOS ANGELES
Departamento u otro:	Seleccione...
Tipo de Institución:	Institución
País:	CHILE
Región Sede:	Región del Bío-Bío
Comuna Sede:	LOS ÁNGELES

Sección de selección de departamento u otro:

- DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS
- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFIA
- DEPARTAMENTO DE ...

Volver

Guardar

ANEXO 3: Selección de publicaciones en SPL

¿Cómo seleccionar las 10 publicaciones en el SPL? Investigador(a) → Seleccionar Publicación

En la siguiente imagen se muestra cómo seleccionar las 10 publicaciones en el SPL.

The screenshot shows the SPL system interface. At the top, there is a navigation bar with tabs: Identificación, Institución, Investigador(a), Formulación, Solicitud de Recursos, Recursos, and Anexos. Below the tabs is a green button labeled 'Revisión / envío'. The main content area starts with the text 'Tenga presente que:' followed by five numbered instructions. Below the instructions is a section titled 'Investigadores(as)' which contains a card for 'Investigador(a) Responsable' from 'UNIVERSIDAD DE CONCEPCION'. This card lists 'Horas Semanales' for years 1 through 4, all set to 0. At the bottom of the card are four options: 'Editar', 'Editar currículum', 'Seleccionar Publicaciones(0)', and 'Seleccionar Proyectos(0)'. The 'Seleccionar Publicaciones(0)' option is highlighted with a yellow rectangle.

Identificación Institución Investigador(a) Formulación Solicitud de Recursos Recursos Anexos

Revisión / envío

Tenga presente que:

1. La opción Editar del(de la) Investigador(a) Responsable permite ingresar/modificar las horas semanales que dedicará a la ejecución del proyecto, ingresar/modificar las funciones ingresadas para cada año y en caso de investigadoras con hijos(as) o investigadores(as) que tienen judicialmente la tuición o el cuidado personal de uno(a) o más menores o adolescentes, (artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620), informen el número de ellos. Asimismo, podrá indicar si se encuentra en situación de discapacidad.
2. La opción Editar del(de la) Coinvestigador(a) permite modificar las horas semanales y funciones ingresadas.
3. La opción Editar Currículum permite ingresar a su currículum y completar la información solicitada.
4. Las opciones Seleccionar Publicaciones y Seleccionar Proyectos permiten acceder a la información ingresada en su Currículum, de acuerdo al periodo definido en las bases concursales. Entre paréntesis visualizará el número de publicaciones o proyectos seleccionados, los cuales serán parte de la propuesta que será evaluada.
5. ¡Atención! Según Resolución N°31/2026 de ANID, se eliminó el literal e) de la Sección 3.2, numeral 11, relativa a la extensión del periodo de evaluación curricular para integrantes de Grupos de Evaluación Fondecyt. Lo anterior, de acuerdo con la solicitud efectuada por el Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH). Para más información revisar la bitácora del Concurso disponible en la página web de ANID.

Investigadores(as)

Investigador(a) Responsable

- UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Horas Semanales

Año 1 : 0

Año 2 : 0

Año 3 : 0

Año 4 : 0

Editar

Editar currículum

Seleccionar Publicaciones(0)

Seleccionar Proyectos(0)